

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00146</b> 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Marco Aurelio Bustamante Ramírez
Demandado	Juan de Dios Bustamante Ramírez y
	otra
Decisión	Requiere demandante

Habida cuenta que, a la fecha, no se tiene respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, por secretaría, ofíciese a fin de verificar el estado de la medida cautelar aquí decretada.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que se sirva gestionar y acreditar el enteramiento a la parte pretendida.

## Notifíquese

## Omar Vásquez Cuartas Juez

D.T

Firmado Po

Omar Vasquez Cuarta: Juez Circuito Civil 020 Juzgado De Circuito Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 530cca97407c1dc7fb12c8dd15a2e7c77dc9f7c4aacfb722f0a61529474653aa Documento generado en 09/09/2021 09:55:36 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica